

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Sección administrativa de primera Enseñanza de León.—Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédula de citación.

Anuncio particular.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Don Emilio Alvarez Alvarez, vecino de Vega de los Viejos, solicita autorización para producir energía eléctrica, aprovechando el salto de agua de un molino harinero, sito en término de Vega de los Viejos, del que manifiesta ser propietario, con objeto de

suministrar alumbrado y fuerza motriz a los pueblos de Vega de los Viejos, Piedrafita de Babia Alta, Cabrillanes, Lago y Las Murias, pertenecientes al Ayuntamiento de Cabrillanes, y al efecto proyecta la construcción de una central eléctrica en el citado molino, y las líneas de transporte y distribución con sus correspondientes transformadores.

De la central sale una línea en baja tensión para el servicio de Vega de los Viejos, y otra de alta trifásica de 3.000 voltios que después de cruzar el río Somiedo y la carretera de La Magdalena a Belmonte, en el kilómetro 51,8, sigue por la margen derecha de dicha carretera hasta el pueblo de Cabrillanes, pasando por Piedrafita; de la caseta de transformación de Piedrafita se deriva una línea monofásica a Lago y unos 1.200 metros antes de llegar a la línea principal a su final se hace otra derivación, también monofásica, para Las Murias; en los cuatro pueblos que acabamos de citar se instalarán transformadores reductores de tensión y correspondientes redes de distribución.

Se solicita también imposición de servidumbre forzosa de paso sobre terrenos de dominio público y particulares, cuya relación figura a continuación, y que figura en el proyecto también.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes, dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bien ante la Alcaldía de Cabrillanes o ante esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público el proyecto, en los días y horas hábiles de oficina.

León. 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Relación de propietarios de fincas afectadas por la instalación

Término de Vega de los Viejos (Ayuntamiento de Cabrillanes)

José Quirós.

Emilio Alvarez.

Término de Piedrafita de Babia (Ayuntamiento de Cabrillanes)

Leocadia Riesco.

Eladio Arias.

Elpidio Quirós.

José Fernández.

Secundino Alvarez.

Venancio Pérez.

Término de Cabrillanes (Ayuntamiento de Idem)

Mariano Alvarez.

Eduardo Gutiérrez.

Cándido Ocampo.
Blas Rubio.
Manuel Alvarez.
Jovita Alvarez.
Baudilio Alvarez.
Aureliano Mallo.
Eladio Brañas.
Secundino Suárez.

Eloy Brañas.
Francisco Bueno.
Marqués de Canillejas.
Término de Las Murias (Ayuntamiento de Cabrillanes)
Manuela Alvarez.
Víctor Alvarez.
Jenaro Alonso.

Término de Lago (Ayuntamiento de Cabrillanes)
José Quirós.
Florentino Cuenllas.
Querubín Alvarez.
Luzdivina Pérez.
Manuel Alvarez.
Urbano Riesco.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

PROVINCIA DE LEÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 20 de Diciembre de 1934, se publican en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los nombramientos de Maestros y Maestras interinos hechos por la Junta de Autoridades de Instrucción pública en el día de ayer.

Número de la lista	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA que se les adjudica	Fecha de la vacante		
			Día	Mes	Año

MAESTRA

481 | Juana Vidal Maudes..... | Villamor de Orbigo..... || 30 | Abril..... | 1935

León, 4 de Mayo de 1935.—El Inspector Jefe, Luis Vega.—El Director de la Normal, José M.^a Vicente.—El Jefe de la Sección, Benito Zurifa.

Administración municipal

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Según participa a esta Alcaldía el vecino de Banidodes, Emilio Blanco el día 6 del actual desapareció del domicilio su hijo Manuel Blanco Fidalgo, de 13 años de edad, viste chaqueta de tela, pantalón de pana negra, calzado con albarcas de goma y boina, por lo que se ruega a todas las autoridades que tengan conocimiento del referido Manuel lo participen a esta Alcaldía para reintegrarlo al domicilio paterno.

Magaz, 9 de Mayo de 1935.—Lorenzo Gonzalez.

Ayuntamiento de Valdefresno

Formado el apéndice de rústica y pecuaria que ha de servir de base a los repartos para 1936, se hallarán expuestos al público en esta Secretaría municipal desde el uno al quince del próximo mes de Mayo, a los efectos de las reclamaciones.

Valdefresno, 30 de Abril de 1935.—El Alcalde, Eustasio Pertejo.

Ayuntamiento de Carrocera

Confeccionado el apéndice de rústica y pecuaria, base del repartimiento para el año de 1936, se halla expuesto al público por el término de quince días en la Secretaría municipal para oír reclamaciones.

Carrocera, 8 de Mayo de 1935.—El Alcalde, Manuela Alvarez de Miranda.

Ayuntamiento de Vegamián

Por término de quince días y para oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y pecuaria del corriente año, cuyos documentos pueden examinar las personas que lo deseen y formular dentro del mismo plazo las reclamaciones que consideren justas.

Vegamián, 30 de Abril de 1935.—El Alcalde, José Espinosa.

Ayuntamiento de Valderrey

Continuando la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años

de Pedro Prieto del Río, padre del mozo Francisco Prieto Franco, número 25 del alistamiento y reemplazo de 1931, que tiene solicitada prórroga de primera clase, por el presente se anuncia a los efectos del artículo 293 del vigente Reglamento de Reclutamiento para que cuantos tengan noticias del actual paradero de dicho ausente, lo comuniquen con los mayores datos posibles a esta Alcaldía.

Valderrey, 9 de Mayo de 1935.—El Alcalde, Policarpo Martínez.

Ayuntamiento de Valdepiélago

Formada la lista de pobres de la Beneficencia municipal, con derecho a asistencia Médico-Farmacéutica gratuita durante el año actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Valdepiélago, 9 de Mayo de 1935.—El Alcalde, Hipólito Cuesta.

Ayuntamiento de San Esteban de Valdeusa

Verificada la rectificación del padrón de habitantes de este Muni-

pio, correspondiente al año de 1934, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que se presenten.

San Esteban de Valdueza, 4 de Mayo de 1935.—El Alcalde, Demetrio González.

Ayuntamiento de Cabañas Raras

Formado por las Comisiones de evaluación de este Municipio, el repartimiento general de utilidades para el presente año de 1935, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, en cuyo plazo y tres días más, se admitirán reclamaciones a todo contribuyente que se considere lesionado en sus cuotas; advirtiéndose que toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para su justificación.

Cabañas Raras, 27 de Abril de 1935.—El Alcalde, Vicente Mallo.

Ayuntamiento de Santas Martas

Formado el apéndice de rústica y pecuaria que ha de servir de base a los repartimientos de la contribución para el año de 1936, se halla expuesto al público por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones en la Secretaría municipal.

Santas Martas, 3 de Mayo de 1935.—El Alcalde, Emilio Prieto.

Ayuntamiento de Balboa

Formado el apéndice al amillaramiento de la contribución rústica que ha de servir de base a los repartimientos para 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Balboa, 7 de Mayo de 1935.—El Alcalde, José González.

Ayuntamiento de Villamañán

Aceptado en principio por la Comisión de Hacienda, la propuesta de habilitación de crédito, por siete mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas noventa y ocho céntimos, del sobrante en Caja, al cerrar el ejercicio anterior, al Capítulo diez, arti-

culo segundo, del Presupuesto Municipal ordinario, con objeto de sufragar gastos de instalación de escuelas y proyecto adicional a las que se construyen; queda expuesto al público en esta Secretaría municipal para oír reclamaciones y por término de quince días, en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1934.

Villamañán, a 9 de Mayo de 1935.—El Alcalde, José Muñiz.

Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigo

Habiéndose personado en esta Alcaldía D.^a María Castro vecina de esta localidad, de estado viuda, manifestando que habiéndose ausentado de su domicilio, su hijo Miguel García Castro, de 19 años de edad, estatura regular y con pecas en la cara, interesa por medio del presente para que por los Agentes de la Autoridad se le detenga y se le reintegre al domicilio materno.

Santa Cristina de Valmadrigo, 10 de Mayo de 1935.—El Alcalde, Fernando Castañeda.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan a instancia del Procurador D. Luis Fernández Rey, en representación de D. José Ortiz López, mayor de edad y vecino de esta ciudad, expediente sobre información de dominio de la siguiente finca.

Una casa, sita en el casco de esta ciudad, en la calle Nueva o Reina Victoria, hoy García Hernández, señalada con el número 8, cuya extensión superficial es de ocho metros de fachada por nueve de fondo; linda por la derecha en su entrada, con otra de herederos de Faustino Alonso Ibáñez; izquierda, otra de D.^a María Alonso Ibáñez; y fondo, otra de herederos de D. Faustino Alonso Ibáñez; valorada en quince mil pesetas.

En tal expediente se dictó providencia con fecha 21 de Noviembre del año último, por la que se mandaba citar como se hace por el presente edicto, al vendedor de dicho inmueble D. Quintiliano Alvarez Alvarez, mayor de edad y vecino de

Madrid, haciéndole saber la pretensión por este medio, toda vez que se ignora su domicilio, así como también a todas aquellas personas que pudieran tener cualquier derecho real sobre la misma finca, convocándose igualmente a las personas ignoradas que se crean perjudicadas con la inscripción solicitada, para que en el término de ciento ochenta días a contar desde la primera inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en el número correspondiente al 27 de Noviembre de 1934, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia, sito en la calle de Cervantes, número diez, haciendo uso de su derecho si les conviniere.

Se hace constar que la última inscripción de la finca antedicha, que aparece en el Registro de la propiedad de León, es a favor de D. Lisandro Alonso Ibáñez, para pago de su haber materno con cuyo fin se le adjudica entre otros bienes según escritura de aprobación de inventario, división y adjudicación de los bienes que fueron de D.^a Bárbara Ibáñez, otorgada en esta ciudad, el 15 de Febrero de 1877, ante el Notario D. Heliodoro de las Vallinas, siendo dicha inscripción de fecha 9 de Mayo de 1877, igualmente se hace público que esta es la tercera y última inserción que en el presente edicto se hace en el Boletín Oficial de esta provincia.

El presente edicto se hace en el Boletín Oficial de esta provincia, el día siete de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.—En fe del presente edicto, el Secretario judicial, D. José Fernández.

Úm. 344.—35,00 pts.

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de León y su partido.

Por el presente edicto se anuncia el fallecimiento de D. Sinfiriano Blanco Blanco, ocurrido en esta ciudad, de donde era natural y vecino, el día 10 de Septiembre de 1933, a la edad de 84 años, y en estado de viudo, habiendo otorgado testamento ante Notario en el que después de disponer varios legados, instituía heredera a su esposa D.^a Josefa Blanco del Río, fallecida con anterioridad al hecho de la defunción de dicho causante, en 15 de Junio de 1932, y en su consecuencia, se llama a los que se crean con derecho a la herencia de D. Sinfiriano Blanco Blanco, que no dejó descendientes

ni ascendientes, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, sito en la calle de Cervantes, n.º 10; con el apercibimiento de que al no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, en expediente sobre declaración de heredero abintestato, promovido en este Juzgado por el Sr. Abogado del Estado.

León, a 20 de Abril de 1935.—Enrique Iglesias.—Valentín Fernández.

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Julio Fernández Quiñones, accidentalmente Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, a virtud de providencia dictada en este día, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguido en este Juzgado a instancia del procurador D. Pedro Blanco Ortiz, en nombre y representación de doña Mannela Gómez Rodríguez y otros, contra D. Ramiro Vega Blanco y otra, sobre pago de cinco mil ciento setenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos, cuyo demandado, Ramiro Vega Blanco, mayor de edad, casado, labrador y vecino que fué de Las Médulas, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero; he acordado se emplace al mismo para que en el término de nueve días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca personándose en los autos, a contestar la demanda; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y firmo la presente en Ponferrada, a seis de Mayo de mil noventa y cinco.—Julio Fernández, Secretario, P. H., Julio

Núm. 336.—19,50 pts.

Juzgado municipal de Sancedo

Don Baldomero Ovalle Pérez, Juez municipal de Sancedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguió juicio verbal civil entre partes: como demandante, D. Secundino Santalla Guerrero, en nombre

y como Presidente del Sindicato Agrícola de Sancedo, y como demandado, D. Argimiro González Guerrero, como heredero de D. Sebastián González Santalla, en reclamación de cantidad, en cuyo juicio recayó sentencia con fecha 30 Enero último con el siguiente:

Fallo: que debo de condenar y condeno al demandado D. Argimiro González Guerrero, a que tan pronto como esta sentencia sea firme, pague al Sindicato Agrícola Católico de Sancedo, trescientas setenta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos que reclama el Presidente en su demanda y en las costas. Se ratifica el embargo preventivo practicado en bienes del demandado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Baldomero Ovalle. Fué publicada en el día de su fecha y para la notificación del demandado declarado en rebeldía, expido el presente edicto para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 2 de Abril de 1935.—Baldomero Ovalle.

Núm. 245.—17,50 pts.

Juzgado municipal de Villamañán
Don Benito Marcos Carreño, Juez municipal suplente en funciones de Villamañán.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Prudencio García Vallejo, vecino de este villa, de la cantidad de ochocientos diez y ocho pesetas de principal y costas del procedimiento, a los cuales fué condenado D. Nicoreto Pérez, vecino de Villagómez la Nueva (Valladolid), en el correspondiente juicio verbal, se sacan a segunda y pública subasta por término de veinte días, los bienes siguientes:

Bienes muebles

Una máquina segadora, marca «Osborne»; tasada en 500 pesetas, rebajado el 25 por 100, 375 pesetas.

Otra máquina aventadora, «La Ría Martina»; tasada en 800 pesetas, rebajada el 25 por 100, 600 pesetas.

Inmuebles

La mitad de una casa en el pueblo de Cabezón de Valderaduey, provincia de Valladolid, situada a la calle Mayor, que linda tal mitad: derecho entrando, su partija de herederos Trinidad Pérez: izquierda, calle pública, y espalda, herreñal del hueco de Pedro Diez; tasada esta mitad en 2.250 pesetas, rebajado el 25 por 100, 1.875 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día cuatro de Junio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma, habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 por lo menos del importe de la tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

La finca descrita carece de títulos, por lo que el rematante, habrá de conformarse con la certificación de remate, no ser que quiera suplirles

Villamañán, a 10 de Mayo de 1935.—El Juez municipal, Benito Marcos Carreño.
N.º. 348.—25,50 pts.

Cédula de citación

Cumpliendo lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en diligenciamiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario núm. 131, de 1933, sobre lesiones, contra Felipe Núñez Corredera, cito en forma y a medio de la presente a la testigo en ignorado paradero Asunción García Alvarez, vecina que ha sido de Madrid, calle de Ferrer, núm. 57, para que el día 25 de Junio próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de León, para asistir en tal concepto, a las sesiones de juicio oral de la causa expresada; bajo apercibimiento de que no verificarlo, incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente en Ponferrada, a 9 de Mayo de 1935. P. H., Julio Fuertes.

ANUNCIO PARTICULAR

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos en custodia números 2.955 y 3.549 comprensivos de 10.000 pesetas nominales, amortizable 5 por 100 1927 libre y 1.000 pesetas nominales amortizable 3 por 100, se anuncia al público, conforme previenen nuestros Estatutos, para que no haber reclamación duplicado de los mismos.

de Abril de 1935.

Núm. 294.—6,50 pts.

Imp. de la Diputación provincial